

I. Municipalidad de Lota  
ALCALDIA

DECRETO N°. 3437 ©

LOTA, 25 de Septiembre de 2018

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

*DECRETO* : /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
RODRIGO IGNACIO BASTIAS MUÑOZ	1	25/09/2018	25/09/2018	26/09/2018
JOSE LUIS CUEVAS DURAN	3	26/09/2018	28/09/2018	01/10/2018
JOSE LUIS CUEVAS DURAN	2	01/10/2018	02/10/2018	03/10/2018

*ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.*



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION : /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Siaper
- Pág. Web.